



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 42808/2010

Córdoba, 12 de Octubre de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la alumna de la Escuela de Nutrición, **PONCE Paula Fernanda Matrícula N° 2008694168**, en la que solicita la reincorporación como alumna activa de la Licenciatura en Nutrición;

CONSIDERANDO:

- Que, del informe de la Sra Directora de la Escuela de Nutrición, Lic. Nilda Raquel Perovic, (foja 2), se desprende que corresponde reincorporar a la alumna **PONCE Paula Fernanda**, de acuerdo al Artículo 5° de la R.H.C.D. N° 231/07- Régimen Alumno Activo Escuela de Nutrición;

- Que, a fojas 8, cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini;

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 07/10/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reincorporar por única vez a la alumna de la Escuela de Nutrición, **PONCE Paula Fernanda Matrícula N° 2008694168**, teniendo en cuenta el artículo 5° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 231/07 y el Visto Bueno de Secretaria Académica de esta Facultad.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. Patricia Paglini
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

RP.sm.smz

805

